ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HÁBITAT

13 de noviembre de 2020

CONCURSO DE MÉRITOS SISTEMA ABIERTO
SDHT-CM-003-2020
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

OBJETO: ***REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL PARQUE DE LA PERLA ORIENTAL EN EL NODO COMERCIAL DEL TERRITORIO CON OPORTUNIDAD "CERROS NORORIENTALES"***

Oferente 11 – R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S

ESTADO FINAL: NO HABILITADO

El proponente interesado no cumple con lo solicitado por la entidad en el informe de evaluación publicado el 30 de octubre de 2020 en la plataforma SECOP II de acuerdo con:

Pliego de Condiciones Definitivo

"4.2. REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS - 4.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE HABILITANTE (ANEXO 9)"

El proponente deberá seleccionar MÁXIMO CUATRO (4) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS de interventoría a obra con entidades públicas o privadas que se encuentren ejecutados y/o recibidos a satisfacción y/o liquidados, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso. Los contratos aportados deberán contar en sumatoria como mínimo con tres (3) de los siguientes códigos identificados en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC, hasta el tercer nivel (Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Decreto 1082 de 2015) que le permitan acreditar experiencia con el objeto de cada uno de los contratos, información que será verificada en el RUP.

77101800 Auditoría ambiental

80101500 Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa

80101600 Gerencia de proyectos

80111500 Desarrollo de recursos humanos

80121700 Servicios de responsabilidad civil

81101500 Ingeniería civil y arquitectura

84111600 Servicios de auditoría

93141500 Desarrollo y servicios sociales

NOTA: La experiencia certificada y aportada por los oferentes en forma individual o como consorcios o uniones temporales, debe estar inscrita en los Código de Bienes y Servicios solicitados hasta el tercer nivel en el Registro Único de Proponentes.

Por lo tanto, se dará aplicación a la Circular Única Externa que integra todas las circulares que Colombia Compra Eficiente haya expedido con anterioridad a su publicación expedida por Colombia Compra Eficiente o la que la modifique, sustituya o complemente.

CONCURSO DE MÉRITOS SISTEMA ABIERTO
SDHT-CM-003-2020
INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

OBJETO: ***REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL PARQUE DE LA PERLA ORIENTAL EN EL NODO COMERCIAL DEL TERRITORIO CON OPORTUNIDAD "CERROS NORORIENTALES"***

Los valores de los contratos certificados aportados por el proponente deberán en sumatoria ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección, expresado en SMMLV certificados en el RUP (SMLMV).

El proponente deberá acreditar con las certificaciones de contratos aportadas, experiencia en:

INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN O REMODELACIÓN O MEJORAMIENTO DE PARQUES Y/O PLAZAS Y/O PLAZOLETAS las cuales deberán cumplir con todas y cada una de las siguientes condiciones:

1. Al menos UNO (1) de los contratos presentados, deberá acreditar experiencia en interventoría en instalación de juegos infantiles y/o gimnasios al aire libre.

2. La sumatoria de áreas intervenidas de los contratos aportados deberá ser mayor a 3.553 metros cuadrados.

3. Al menos UNO (1) de los contratos presentados deberá acreditar experiencia en interventoría a construcciones de muros de contención y/o estabilización de taludes.

4. Al menos UNO (1) de los contratos presentados deberá acreditar experiencia en interventoría a actividades en construcción de pavimentos en concreto hidráulico".

El proponente CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ no cumple con lo solicitado en el informe de evaluación publicado por la entidad, no subsano en el término de traslado.

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE – CUMPLE.

- Certificado FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE CIUDAD USAQUEN – CUMPLE.

DIRECTOR DE OBRA – CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ – NO CUMPLE

EXPERIENCIA GENERAL - NO CUMPLE.

- Certificación 24/12/2012 hasta 21/07/2013, Contrato 2061 de 2012, IDRD CARPETA CARTA DE COMPROMISOS Y SOPORTES DIRECTOR – CEGG- CUMPLE
- Certificación 09/03/2010 hasta 29/12/2010 Contrato 127 de 2009, CARPETA CARTA DE COMPROMISOS Y SOPORTES DIRECTOR – CEGG- CUMPLE
- Certificación 08/11/2002 hasta 05/05/2003 Contrato 261 de 2002, ARPETA CARTA DE COMPROMISOS Y SOPORTES DIRECTOR – CEGG- CUMPLE
- Certificación 01/06/2001 hasta 07/11/2002 Contrato 261 de 2002, Contrato 141 de 2001, CARPETA CARTA DE COMPROMISOS Y SOPORTES DIRECTOR - CEGG

No certifica la experiencia como se establece en el numeral 4.2.4. EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES Anexo No. 8 del pliego de condiciones definitivo -Requisitos de Experiencia

OBJETO: ***REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL PARQUE DE LA PERLA ORIENTAL EN EL NODO COMERCIAL DEL TERRITORIO CON OPORTUNIDAD "CERROS NORORIENTALES"***

General - proponente deberá allegar con su propuesta técnica, las hojas de vida de todo el personal requerido en el cuadro anterior, con las certificaciones que acrediten la formación académica y experiencia como requisito técnico habilitante (Profesional y relacionada), sin perjuicio de garantizar el equipo de trabajo establecido en el anexo técnico, para realizar las labores propias del contrato.

Aportan el contrato individual a término indefinido, pero no acreditan que actualmente se encuentra laborando.

No subsanaron en el término de traslado de subsanación, de acuerdo a lo solicitado por la entidad en el informe de evaluación publicado por la entidad

EXPERIENCIA ESPECÍFICA- CUMPLE

- Certificación Contrato 2061 de 2012 / Realizar por el sistema de precio global fijo la Interventoría técnica, administrativa y financiera a la construcción de las obras de la Cuarta Etapa del Parque zonal Fontanar del Río en Bogotá, D.C. / Director de Interventoría; Contrato 2061 de 2012, IDRD NO SE ESPECIFICA EL CARGO COMO DIRECTOR Construcción de Parque zonal fontanar.
- Certificación CONTRATO 127 de 2009 / El interventor se compromete para con el IDRD, a realizar por el sistema de precio global fijo, la interventoría técnica, administrativa y financiera para los diseños, estudios técnicos, construcción y mejoramiento de parques de la localidad de Fontibón del Distrito Capital / Representante Legal, CUMPLE Contrato 127 de 2009, IDRD SE ESPECIFICA EL CARGO COMO DIRECTOR DE INTERVENTORÍA.
- Certificación Contrato 261 de 2002 / Interventoría Técnica, administrativa, financiera y ambiental para la terminación y liquidación del contrato de construcción de la Alameda Florida - Juan Amarillo en Bogotá, D.C. / Representante Legal; Contrato 261 de 2002, No se evidencia el cargo de Director de Interventoría,
- Certificación CONTRATO 141 DE 2001 / Interventoría Técnica, administrativa, financiera y ambiental a precio global fijo para la construcción de la Alameda Florida Juan Amarillo en Bogotá, D.C. / Director de Interventoría; Cumple. Contrato 141 de 2001, acredita la experiencia de Director de interventoría. Construcción de Parque zonal Fontibón.

RESIDENTE DE OBRA – ESPERANZA QUEVEDO ARIAS – NO CUMPLE

EXPERIENCIA GENERAL- NO CUMPLE

- Certificación 05/02/2006 hasta 30/10/206
- Certificación 12/10/2010 hasta 21/12/2011
- Certificación 13/12/2012 hasta 2012
- Certificación 09/02/2018 hasta 15/12/2018

OBJETO: ***REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL PARQUE DE LA PERLA ORIENTAL EN EL NODO COMERCIAL DEL TERRITORIO CON OPORTUNIDAD "CERROS NORORIENTALES"***

Aporta el contrato individual entre R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS LTDA por un plazo de un año prorrogable pero no anexan documento que se pueda verificar el tiempo que lleva trabajando.

No certifica la experiencia como se establece en el numeral 4.2.4. EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES Anexo No. 8 del pliego de condiciones definitivo - Con experiencia profesional mínima de ocho (8) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional

Requisitos de Requisitos de Experiencia General - proponente deberá allegar con su propuesta técnica, las hojas de vida de todo el personal requerido en el cuadro anterior, con las certificaciones que acrediten la formación académica y experiencia como requisito técnico habilitante (Profesional y relacionada), sin perjuicio de garantizar el equipo de trabajo establecido en el anexo técnico, para realizar las labores propias del contrato.

El proponente no subsano en el término de traslado del informe de evaluación publicado por la entidad.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA- NO CUMPLE.

- Certificación Contrato 047 de 2005 UEL – IDRD, La certificación aportada, no acredita la experiencia de residente de interventoría y no se evidencia que la profesional haya participado en el contrato.

El objeto CUMPLE con la condición al menos uno en PARQUES

- Certificación Contrato 068-2010 Alcaldía Local de Chapinero, El objeto CUMPLE con la condición al menos uno en PARQUES.
- Certificación Contrato 2035 de 2012 IDRD., El objeto CUMPLE con la condición al menos uno en PARQUES.
- Certificación Contrato 105 de 2017, El objeto CUMPLE con la condición al menos uno en PARQUES.

El proponente no subsano en el término de traslado del informe de evaluación publicado por la entidad.

OTRAS OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES

Documento presentado por el proponente **R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S**

1. **Observación:**

EVALUACION TECNICA

OBJETO: ***REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL PARQUE DE LA PERLA ORIENTAL EN EL NODO COMERCIAL DEL TERRITORIO CON OPORTUNIDAD "CERROS NORORIENTALES"***

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

La entidad manifiesta en las observaciones para el contrato presentado: "No cumple. El contrato que se pretende acreditar no cumple con los requisitos descritos en el numeral 4.2.1. Experiencia del proponente habilitante, del documento de Pliego"

Rta/. Nuestra propuesta presento El Anexo 9, mencionando un único contrato que cumple con todos los requimientos solicitados en pliegos en el numeral 4.2.1. Experiencia del proponente habilitante, del documento de Pliego". El contrato 252-2018 cuyo objeto es: "Realizar la interventoría, técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y social al contrato de obra pública resultante del proceso de licitación pública FBLUSALP- 008-2018 cuyo objeto es contratar por el sistema de precio unitario fijos sin formula de reajuste las obras de construcción e intervención de parques catalogados como vecinales y de bolsillo en la localidad de Usaquén en Bogotá D.C., demuestra la experiencia solicitada en los pliegos de condiciones correspondiente a la INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCION DE PARQUES.

Dentro de los Código de Bienes y Servicios solicitados se pueden comprobar cada uno de ellos está contenido en certificado en el RUP en contrato ejecutado: 209.

El valor del contrato corresponde a 488.82 SMMLV valor que es superior a 479.61 SMMLV que corresponden al presupuesto Oficial para este proceso.

Este mismo contrato cumple con cada una de las 4 notas exigidas en relaciona a actividades y alcances durante la ejecución del contrato. El mismo informe de evaluación califica como CUMPLE a cada uno de estos criterios. En relación al área intervenida el archivo ACTA DE RECIBO FINAL CTO DE INTERVENTORIA 252-2018 FIRMADA – rym.pdf menciona el item 003 Localización y replanteó en las paginas 2 – 5672.85 m2, paginas 5 – 709.16m2 y pagina 8 - 2483.43m2 cuya sumatoria corresponde a 8865.44 m2 los cuales superan el valor exigido como 3553 m2.

Como soporte de este contrato se anexo en la propuesta inicial el acta de recibo final de interventoría y Acta de terminación del contrato 252-2018.

Asi las cosas con lo anterior se demuestra la experiencia del proponente CUMPLE y se debe calificar como HABIL. Los documentos que soportan y demuestran la experiencia solicitada esta contenida en la oferta inicial presentada en la plataforma SECOP II. Dando cumplimiento al numeral 4.2.1. Experiencia del proponente habilitante, del documento de Pliego".

RESPUESTA DE LA ENTIDAD:

Se acepta la aclaración presentada por el proponente por lo tanto el estado de evaluación es CUMPLE.

OBJETO: ***REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL PARQUE DE LA PERLA ORIENTAL EN EL NODO COMERCIAL DEL TERRITORIO CON OPORTUNIDAD "CERROS NORORIENTALES"***

2. Observación

EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES

DIRECTOR DE INTERVENTORIA-CESAR EDUARDO GOMEZ GOMEZ

Experiencia profesional general: *El profesional presentado como director de Interventoría es graduado como Ingeniero Civil desde 15/08/1985, es decir una experiencia general de 35 años con lo cual se supera ampliamente los 8 años exigidos en pliegos.*

Es necesario reiterar que el pliego claramente dice "Con experiencia profesional mínima de ocho (8) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional". El pliego es claro y no exige 8 años de experiencia ***certificada****, como tal vez el comité evaluador lo ha interpretado de manera errónea.*

Profesional ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Especifica	Porcentaje de dedicación
DIRECTOR DE INTERVENTORIA Ingeniero Civil, Ingeniero de vias y transporte o Arquitecto, con tarjeta profesional vigente, con titulo de posgrado (especialización, maestria o doctorado) en el área de Urbanismo o diseño urbano o gerencia de proyectos o gerencia de obra o en vias o gerencia y control de la construcción o transporte	Con experiencia profesional mínima de ocho (8) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia en el cargo de director de interventoría en máximo cuatro (4) proyectos de construcción de espacio público, que sumados acrediten un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado. Entre los contratos aportados al menos uno (1) debe incluir la ejecución de Parques.	50%

Imagen de la pagina 53 de 86 del pliego definitivo.

Solicitamos al comité evaluador dar cumplimento al Pliego de Condiciones Definitivo, el cual es ley para las partes, y calificar al profesional como CUMPLE en relación a la exigencia de Experiencia General solicitada.

Respuesta de la entidad*:*

No certifica la experiencia como se establece en el numeral 4.2.4. EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES Anexo No. 8 del pliego de condiciones definitivo -Requisitos de Experiencia General - proponente deberá allegar con su propuesta técnica, las hojas de vida de todo el personal

requerido en el cuadro anterior, con las certificaciones que acrediten la formación académica y experiencia como requisito técnico habilitante (Profesional y relacionada), sin perjuicio de garantizar el equipo de trabajo establecido en el anexo técnico, para realizar las labores propias del contrato.

Aportan el contrato individual a término indefinido, pero no acreditan que actualmente se encuentra laborando.

No subsanaron en el término de traslado de subsunción, de acuerdo a lo solicitado por la entidad en el informe de evaluación publicado por la entidad

Observación.

- En relación a cada uno de los contratos presentados para el profesional, anexamos documentos que confirman la participación del profesional el Cargo de Director de interventoría en cada uno de los proyectos mencionados:

1. *El informe dice:* ***No cumple. Contrato 2061 de 2012, IDRD NO SEESPECIFICA EL CARGO COMO DIRECTOR, ESTA COMO REPRESENTANTE LEGALMARGARITA GOMEZ GOMEZ. Construcción de Parque zonal fontanar***

Rta./ Se adjunta a este comunicado acta de comité del proyecto donde se evidencia al profesional como director de interventoría.

Respuesta de la entidad:

Contrato 2061 de 2012, IDRD NO SE ESPECIFICA EL CARGO COMO DIRECTOR
Construcción de Parque zonal fontanar.

2. ***El informe dice: No cumple. Contrato 127 de 2009, IDRD NO SEESPECIFICA EL CARGO COMO DIRECTORDE INTERVENTORÍA****. Construcción de Parque zonal Fontibón*

Rta./ Se adjunta a este comunicado acta de comité del proyecto donde se evidencia al profesional como director de interventoría..

Respuesta de la entidad:

CUMPLE Contrato 127 de 2009, IDRD SE ESPECIFICA EL CARGO COMO DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

Construcción de Parque zonal Fontibón

3. No Cumple. Contrato 261 de 2002, No se evidencia el cargo de Director de Interventoría.
Rta./ Se adjunta a este comunicado acta de comité del proyecto donde se evidencia al profesional como director de interventoría

Respuesta de la entidad:

Contrato 261 de 2002, No se evidencia el cargo de Director de Interventoría,

4. Cumple. Contrato 141 de 2001, acredita la experiencia de director de interventoría.

Rta./ Se adjunta a este comunicado acta de comité del proyecto donde se evidencia al profesional como director de interventoría. Además, se anexa acta de inicio donde se evidencia cargo del profesional.
Como confirmación y complementos e anexan las planillas de pago de seguridad social en el cual se puede confirmar la permanencia del vinculo laboral del profesional con la empresa R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS SAS y la continuidad y vigencia del contrato laboral indefinido previamente presentado en la oferta inicial ***SEPTIEMBRE.PDF*** *Pagina 22de 33.*

Respuesta de la entidad

Cumple. Contrato 141 de 2001, acredita la experiencia de Director de interventoría.

No certifica la experiencia como se establece en el numeral 4.2.4. EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES Anexo No. 8 del pliego de condiciones definitivo -Requisitos de Experiencia General - proponente deberá allegar con su propuesta técnica, las hojas de vida de todo el personal requerido en el cuadro anterior, con las certificaciones que acrediten la formación académica y experiencia como requisito técnico habilitante (Profesional y relacionada), sin perjuicio de garantizar el equipo de trabajo establecido en el anexo técnico, para realizar las labores propias del contrato.

Aportan el contrato individual a término indefinido, pero no acreditan que actualmente se encuentra laborando.

No subsanaron en el término de traslado de subsanación, de acuerdo a lo solicitado por la entidad en el informe de evaluación publicado por la entidad.

RESIDENTE DE INTERVENTORIA–ESPERANZA QUEVEDO ARIAS

Experiencia profesional general: El profesional presentado como Residente de Interventoría es graduado como Ingeniero Civil desde 17/10/1996, es decir una experiencia general de 24añoscon lo cual se supera ampliamente los 8 años exigidos en pliegos.

OBJETO: ***REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL PARQUE DE LA PERLA ORIENTAL EN EL NODO COMERCIAL DEL TERRITORIO CON OPORTUNIDAD "CERROS NORORIENTALES"***

Es necesario reiterar que el pliego claramente dice "Con experiencia profesional mínima de ocho (8) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional". El pliego es claro y no exige 8 años de experiencia certificada, como tal vez el comité evaluador lo ha interpretado de manera errónea.

Profesional ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Especifica	Porcentaje de dedicación
DIRECTOR DE INTERVENTORIA Ingeniero Civil, Ingeniero de vias y transporte o Arquitecto, con tarjeta profesional vigente, con titulo de posgrado (especialización, maestria o doctorado) en el área de Urbanismo o diseño urbano o gerencia de proyectos o gerencia de obra o en vias o gerencia y control de la construcción o transporte	Con experiencia profesional mínima de ocho (8) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia en el cargo de director de interventoría en máximo cuatro (4) proyectos de construcción de espacio público, que sumados acrediten un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado. Entre los contratos aportados al menos uno (1) debe incluir la ejecución de Parques.	50%
RESIDENTE DE INTERVENTORÍA. Ingeniero Civil o Arquitecto, con tarjeta profesional vigente.	Con experiencia profesional mínima de ocho (8) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	Experiencia en el cargo de residente de interventoría en máximo cuatro (4) proyectos en construcción de espacio público, que sumados acrediten un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado. Entre los contratos aportados al menos uno (1) debe incluir la ejecución de Parques.	100%

Imagen de la pagina 53 de 86 del pliego definitivo.

Solicitamos al comité evaluador dar cumplimento al Pliego de Condiciones Definitivo, el cual es ley para las partes, y calificar al profesional como ***CUMPL****E en relación a la exigencia de Experiencia General solicitada.*

Respuesta de la Entidad:

Aporta el contrato individual entre R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORÍAS LTDA por un plazo de un año prorrogable pero no anexan documento que se pueda verificar el tiempo que lleva trabajando.

No certifica la experiencia como se establece en el numeral 4.2.4. EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES Anexo No. 8 del pliego de condiciones definitivo - Con experiencia profesional mínima de ocho (8) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional

Requisitos de Requisitos de Experiencia General - proponente deberá allegar con su propuesta técnica, las hojas de vida de todo el personal requerido en el cuadro anterior, con las certificaciones que acrediten la formación académica y experiencia como requisito técnico habilitante (Profesional

y relacionada), sin perjuicio de garantizar el equipo de trabajo establecido en el anexo técnico, para realizar las labores propias del contrato.

El proponente no subsano en el término de traslado del informe de evaluación publicado por la entidad.

Observación

- En relación a cada uno de los contratos presentados para el profesional, anexamos documentos que confirman la participación del profesional en el Cargo de Residente de interventoría en cada uno de los proyectos mencionados.

1. ***Contrato 047 de 2005UEL – IDRD La certificación aportada, no acredita la experiencia de residente de interventoría y no se evidencia que la profesional haya participado en el contrato. El objeto CUMPLE con la condición al menos uno en PARQUES.***

Rta./ Se adjunta a este comunicado acta de comité del proyecto donde se evidencia al profesional como residente de interventoría.

Respuesta de la entidad.

La certificación aportada, no acredita la experiencia de residente de interventoría y no se evidencia que la profesional haya participado en el contrato.
El objeto CUMPLE con la condición al menos uno en PARQUES

Observación.

2. ***Contrato 068 2010 Alcaldía Local de Chapinero. La certificación aportada, no acredita la experiencia de residente de interventoría y no se evidencia que la profesional haya participado en el contrato. El objeto CUMPLE con la condición al menos uno en PARQUES.***

Rta./ Se adjunta a este comunicado acta de comité del proyecto donde se evidencia al profesional como residente de interventoría.

Respuesta de la entidad.

El objeto CUMPLE con la condición al menos uno en PARQUES.

OBJETO: ***REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, SOCIAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA A LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL PARQUE DE LA PERLA ORIENTAL EN EL NODO COMERCIAL DEL TERRITORIO CON OPORTUNIDAD "CERROS NORORIENTALES"***

Observación.

3. ***Contrato 2035 de 2012 IDRD. La certificación aportada, no acredita la experiencia de residente de interventoría y no se evidencia que la profesional haya participado en el contrato. El objeto CUMPLE con la condición al menos uno en PARQUES.***

Rta./ Se adjunta a este comunicado acta de comité del proyecto donde se evidencia al profesional como residente de interventoría.

Respuesta de la entidad.

El objeto CUMPLE con la condición al menos uno en PARQUES

Observación.

4. *Contrato 105 de 2017. La certificación aportada, no acredita la experiencia de residente de interventoría y no se evidencia que la profesional haya participado en el contrato. El objeto CUMPLE con la condición al menos uno en PARQUES.*

Rta./ Se adjunta a este comunicado acta de comité del proyecto donde se evidencia al profesional como residente de interventoría.

Respuesta de la entidad.

El objeto CUMPLE con la condición al menos uno en PARQUES

En conclusión, El proponente **R&M CONSTRUCCIONES E INTERVENTORIAS S.A.S** no subsana en el término de traslado de acuerdo con lo solicitado en el informe de evaluación publicado por la Entidad. No CUMPLE con lo establecido en los numerales "*4.2.4. EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES Anexo No. 8 Requisitos de Experiencia General - Con experiencia profesional mínima de ocho (8) años, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional. - Requisitos de Experiencia Específica Experiencia en el cargo de director de interventoría en máximo cuatro (4) proyectos de construcción de espacio público, que sumados acrediten un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado. Entre los contratos aportados al menos uno (1) debe incluir la ejecución de Parques - Experiencia en el cargo de residente de interventoría en máximo cuatro (4) proyectos en construcción de espacio público, que sumados acrediten un valor igual o superior al 100% del presupuesto oficial estimado. Entre los contratos aportados al menos uno (1) debe incluir la ejecución de Parques".* Es claro que el proponente tenía que allegar con su propuesta técnica, las hojas de vida de todo el personal requerido en el cuadro anterior, con las certificaciones que acrediten la formación académica y experiencia como requisito técnico habilitante (Profesional y relacionada), sin perjuicio de garantizar el equipo de trabajo establecido en el anexo técnico, para realizar las labores propias del contrato. Para el residente de interventoría no se acredita en las certificaciones el presupuesto estimado expresado en Salarios mínimos 480.